



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (N° 6.036)

#### Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdo, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Miguel Angel Rolfo, Antonio Suarez Sala y María Angélica Gastaldi, mediante el cual sustituye la actual denominación de la calle 1637 por el de Ingeniero Leon Miglierini.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos:

Visto, la necesidad de designar a las calles de nuestra Ciudad con nombres que no solo sirvan para su identificación, sino que reconozcan a los hombres que trabajaron en forma destacada por la comunidad y.

Considerando, que entre las que aún no han recibido denominación se encuentran las calles 1637 y 1522, continuadoras en sentido Norte-Sur de la Avenida San José de Calasanz con finalización en el límite Oeste de la Ciudad determinado por el Arroyo Ludueña.

Que las citadas calles, adquieren importancia a partir de la pavimentación de uno de sus lados y su iluminación, destacándose además la singularidad de que las trochas de sentido circulatorio opuesto, estarán separadas por el canal de desagüe conocido como Canal 4, a lo que le otorgará una imagen que la distingue del resto de las tradicionales arterias.

Que la continuación de la calle 1522 en el distrito Funes, identificada en esa localidad como calle Urquiza, configurará una vez realizada la pavimentación correspondiente, una vinculación de gran importancia, al permitir una descarga del intenso tránsito que, sobre todo en los fines de semana, circulan por la Ruta Nacional N° 9.

Que el arroyo Ludueña, punto culminante de la calle 1522, adquiere por estos días una transcendencia significativa, ya que en pocos días más quedará finalizada una de las obras públicas más esperada por el Pueblo de Rosario: la Presa Reguladora de Crecidas del citado Arroyo que, junto a los Conductos Aliviadores del mismo, ya terminados, concluirá con uno de los peores flegelos que deben soportar los sectores Oeste y Norte de la Ciudad: las inundaciones.

Que de los conceptos aquí vertidos puede percibirse una vinculación común a todos ellos, llámese Arroyo Ludueña, Canal 4, Presa Reguladora, Conductos Aliviadores, Inundaciones, etc., cuya denominación no puede ser otra que la del hombre que con conocimientos técnicos y una excepcional trayectoria profesional, más trabajó en estas cuestiones: el Ingeniero León Miglierini.

Que su tarea no se agota en dichos temas, sino que se extiende a la autoría de la gran planificación hidráulica integral para el saneamiento del Municipio, de la que surgieron obras como los Emisarios 9 y 10, la Estación Hidráulica Experimental del Arroyo Saladillo y otras muy largas de enumerar, pero que siempre lo tuvieron como el estudioso que proyectó la solución a los problemas hidráulicos del Pueblo de Rosario. El Ingeniero Miglierini participó del proyecto y dirección técnica de obras realizadas en nuestra Provincia, desempeñándose además como Profesor, Consejero Titular y Director de Hidráulica en la Facultad de Ciencias Matemáticas, llegando a ocupar el cargo de Vicedecano de la misma Institución, todo lo cual lo

2

//hace acreedor a la consideración y reconocimiento de la Ciudad.

La Comisión a compartido los fundamentos expuestos y consecuencia, propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

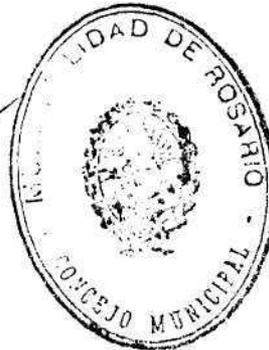
**ORDENANZA**

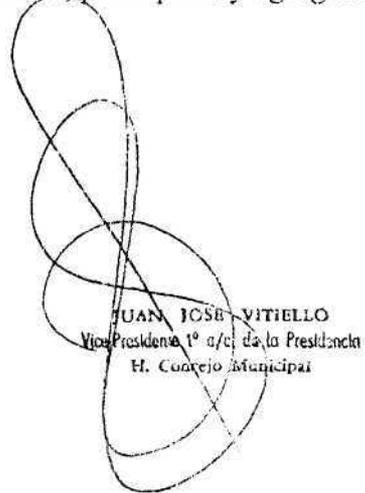
**Artículo 1º.-** Sustitúyase la actual denominación de la calle 1637 ubicada en la Sección Catastral 16 y su continuación en la Sección 15 identificada como 1522 por la de: "Ingeniero León Miglierini", desde la Avenida San José de Calasanz y hasta el Arroyo Ludueña.

**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 1º de Junio de 1995.-

  
JOSE E. A. ELMIR  
SECRETARIO GENERAL  
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



  
JUAN JOSE VITIELLO  
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia  
H. Concejo Municipal

Exp. no 18769-C-95

Ordenanza no 0036/95

Pa, tres

//sario, 22 de junio de 1995.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la  
Dirección General de Gobierno.

*Dr. Julio Cesar F. Scapadino*  
Dr. JULIO CESAR F. SCAPADINO  
Consejero Nacional  
Secretaría de Hacienda y Economía

*Dr. Víctor...*  
Dr. VICTOR...  
Secretaría de Hacienda y Economía

E: P

*Handwritten mark*